



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

### SEÑORES ASISTENTES

#### ALCALDE -PRESIDENTE

D. Ángel Martín Montoro

#### CONCEJALES ASISTENTES

D Manuel Peinado Fernández

D<sup>a</sup> Ana Belén Díaz Díaz-Guerra

D Salvador García Méndez

D Ángel Vico Caballero

D Juan Francisco Martín López

D Eduardo Villegas González.

D Manuel Canales Pérez.

#### CONCEJALES NO ASISTENTES

D. David Bernal Alonso (motivos laborales)

D<sup>a</sup> Teresa Bermejo Rubio (motivos familiares)

SECRETARIA D<sup>a</sup> Pilar García Marco

### ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2022.

En Santa Cruz del Retamar, a veintiocho de abril de dos mil veintidós, siendo las dieciocho y treinta horas del mencionado día se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Ángel Martín Montoro, los señores anotados al margen, asistidos de mí la Secretaria para dar Fe del acto.

### 1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha de 17 de marzo de 2022 que será publicada en la página Web del Ayuntamiento [www.santacruzdelretamar.es](http://www.santacruzdelretamar.es)

### 2º.- RENUNCIA CONCEJAL PSOE JAVIER LAHERA GONZALEZ

Remitido el nombramiento por la Junta Electoral Central de concejal correspondiente a **Sr. JAVIER LAHERA GONZALEZ**, ha tenido entrada nuevo escrito autorizado de renuncia presentado en las oficinas municipales con fecha 18 de abril de 2022.

En él se alega que ni siquiera ha podido personarse en horario de oficina ante la secretaria, para presentar el escrito de renuncia ni menos puede ejercer el cargo, por su condición de transportista camionero que pernocta fuera durante la semana y fines de semana.

Pues bien, esta Corporación Plenaria, confirmando que es cierto la causa alegada, acepta por unanimidad de todos los miembros presentes, en base al art. 9 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1986 y art. 182 de la Ley Orgánica Electoral 5/85 de 19 de junio:

**a) darse por enterada de la renuncia de Sr. JAVIER LAHERA GONZALEZ.**

**b) Dirigirse a la Junta Electoral Central** a los efectos de que se expida la credencial del concejal siguiente de la lista del grupo del PSOE, **ALMUDENA LOPEZ MUÑOZ**

### 3º.- MOCION IU CONVERSION SAREB

Por el Sr Villegas, portavoz de IU, se solicita, antes de proceder a la lectura y votación de la moción, si se va a explicar la motivación del sentido de voto del Equipo de Gobierno, por lo que ocurrió en el pasado pleno con otra moción.



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

El Sr Alcalde contesta que ellos consideran que el pleno local no está para debatir este tipo de cuestiones, referidos a asuntos de índole regional o nacional, y aunque respetan que se presenten, tampoco las van a presentar su grupo y no van a entrar a debatirlas.

El portavoz de IU comenta que aunque el reglamento no dispone procedimiento al respecto, a ellos le gustaría conocer sus motivos para oponerse y que a veces le preguntan vecinos que porque han votado en contra el equipo de Gobierno.

Reitera el Sr Alcalde que a esta administración local no le corresponde abordar estos asuntos fuera de su alcance.

El Sr Villegas pasa a continuación a la lectura de la Moción

### <<AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR (Nº 550 RME)

*Don Eduardo Villegas González, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN PARA LA CONVERSIÓN DE LA SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA (SAREB) EN UN INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIVIENDA Y LOS MECANISMOS DE CESIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS**, con base en la siguiente*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La creación de una sociedad de gestión de activos inmobiliarios, popularmente conocida como banco malo, fue una de las condiciones impuestas en el MoU, el Memorandum de Entendimiento firmado con la Unión Europea para el rescate de la banca española en 2012.*

*La Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, en adelante SAREB, fue creada con el objetivo de comprar parte de los activos tóxicos y problemáticos que tenía la banca, para "limpiar" sus balances y eliminar el lastre que en ellos tenían los activos "improductivos". Viviendas y suelos que estaban en poder de las entidades después de haber sido ejecutadas las garantías e hipotecas de quienes no habían pagado los préstamos firmados, además de créditos fallidos con enormes dificultades de recuperación, fueron traspasados a este "banco malo" para que las entidades dejaran de tener el lastre de provisionar esos activos que no les generaban más que gastos y les obligaban a reservar capital.*

*Para que no impactase negativamente en las cuentas de las Administraciones Públicas, la SAREB se constituyó con mayoría de accionistas privados sin consolidar su balance con las cuentas del Estado. Fue financiada con recursos públicos que suponían un 95,31% del total, pero el porcentaje de propiedad accionarial público solo sería del 45,68%. Al mismo tiempo, los socios privados, que aportaban solamente el 4,69% de la financiación total, se quedaban con el 54,33% de las acciones.*

*La notificación de la Unión Europea de abril de 2021, en el contexto del Procedimiento de Déficit Excesivo de 2020, desmontó la estrategia y supuso la integración contable de la SAREB como parte de las Administraciones Públicas.*

*Como consecuencia de la reclasificación la actividad de la compañía, repercute directamente sobre las cuentas públicas con efectos desde 2020. Ha supuesto un incremento en el déficit público de 2020 de 9.891 millones de euros (0,88% del PIB) y un incremento de la deuda PDE consolidada de las Administraciones Públicas de 34.145 millones de euros en diciembre de 2020 (3,05% del PIB). Del mismo modo, en los sucesivos ejercicios, las operaciones de disposición de su activo por parte de la SAREB, así como sus resultados contables, afectarán al saldo de las cuentas nacionales del sector de las Administraciones Públicas.*

*La SAREB adquirió por tanto inmuebles, créditos y suelo por valor de 50.781 millones de euros, después de aplicar un descuento medio del 52% sobre el que tenían en las entidades. Es decir, activos contabilizados en las entidades bancarias nacionalizadas por 107.121 millones de euros fueron adquiridos por el "banco malo" por 50.781 millones.*

*A pesar de esa rebaja aparentemente elevada, se traspasaron mucho más caros de lo que realmente valían. De hecho, la Comisión Europea indicó en diciembre de 2012 que el descuento medio con el que la SAREB debería haber adquirido los activos era de un 72%. Es decir, suponía casi 20 puntos porcentuales sobre el valor bruto de traspaso realmente practicado. Se compraron los inmuebles, el suelo y los créditos por 18.000 millones de euros más de lo que valían.*



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

El ministro de Economía, Luis de Guindos, aseguraba en noviembre de 2012, sólo unos meses después de la creación de la SAREB, que la sociedad no sólo no les costaría dinero a los contribuyentes españoles, sino que a lo largo de su vida ofrecería una rentabilidad del 15%.

Sin embargo, en junio de 2021 la sociedad había consumido los 1.200 millones aportados de capital y los 3.600 millones de deuda subordinada que habían suscrito los accionistas. En total, 4.800 millones. Pero además el patrimonio neto de la SAREB era negativo en casi 9.700 millones de euros. En total, un quebranto contable que asciende a unos 14.500 millones de euros, de los que 12.000 millones son públicos.

El resultado de todo lo anterior ha sido la aprobación de un Real Decreto para eliminar los límites a la participación del Estado en el accionariado de la SAREB, permitiendo así la nacionalización de facto.

La aprobación del Real Decreto-ley 1/2022, de 18 de enero, por el que se modifica el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos y, en particular, el régimen de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, deja en evidencia la negligente actuación en la gestión de esta sociedad y la necesidad de modificar la forma de actuar.

A fecha de registro de esta moción, los datos que ofrece la SAREB respecto de nuestro municipio son los siguientes:

La imagen muestra una captura de pantalla del sitio web de SAREB. En la parte superior, se ve el logo de SAREB y un menú de navegación con opciones como 'Nosotros', 'Nuestro trabajo', 'Nuestro compromiso', 'Sala de prensa', 'SAREB responde' y 'EN | ES'. El título principal de la sección es 'Buscador de Inmuebles'. Debajo de este título, hay tres campos de selección para filtrar por región ('Castilla - La Mancha'), provincia ('Toledo') y municipio ('Santa Cruz del Retamar'). Hay un botón que dice 'Limpiar todos los filtros'. A continuación, se muestran cinco categorías de inmuebles con sus respectivos recuentos: 'Viviendas' (11 Unidades), 'Anejos' (0 Unidades), 'Obra en curso' (0 Unidades), 'Suelos' (0 Unidades) y 'Terciarios' (0 Unidades).

Por lo antes expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a promover una modificación en el articulado de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito; la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión; y el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, en relación con el régimen jurídico de la SAREB.

2. Instar al Gobierno de España a la creación de una comisión de investigación parlamentaria que establezca las responsabilidades políticas de unas decisiones que han causado un descomunal coste y quebranto de fondos públicos que asciende, de momento, a 14.500 millones de euros, de los que 12.000 millones son públicos, y a la asunción de casi 35.000 millones de deuda. Con especial detalle es preciso conocer lo ocurrido en relación con los precios de traspaso fijados del Banco de España, las operaciones de venta de activos realizadas por la SAREB, la contratación de un derivado por valor de 42.000 millones de euros que le ha supuesto un quebranto de casi 4.000 millones de euros y del que se han beneficiado las entidades bancarias beneficiarias del swap (Santander, Société Générale, Caixa, Barclays, CréditAgricole, y Cecabank), y la modificación de las condiciones de los bonos emitidos por la SAREB para que a partir de 2017 no pudiesen tener rendimientos negativos y que le ha originado 483 millones de pérdidas y puede causar otros 465 millones en los próximos años.

3. Instar al Gobierno de España a la modificación del objeto social de la SAREB, para convertir a esta sociedad en una herramienta pública para garantizar el derecho a la vivienda con duración indefinida. Para ello, la SAREB deberá depender del ministerio que tenga las competencias a nivel estatal en materia de vivienda.



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

4. Instar al Gobierno de España a que, con el fin de poder fiscalizar y controlar adecuadamente la SAREB, la toma de control público incorporará la creación de un organismo que permita el seguimiento de la actividad de la sociedad y la comprobación del cumplimiento de sus objetivos, más allá de los órganos de control de la sociedad. En el Consejo de Administración y en dichos organismos de seguimiento participarán los ministerios que tengan competencias en derechos sociales y vivienda.

5. Instar al Gobierno de España a elaborar un censo de los activos que tiene en propiedad. Que inmuebles y suelos que hemos pagado con dinero público sigan siendo algo desconocido para los ministerios que tienen competencias relacionadas como es el caso de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana o Derechos Sociales, debe ser subsanado de manera inmediata.

6. Instar al Gobierno de España a que, para defender los intereses públicos, la SAREB modifique los próximos bonos que emita para que puedan generar rendimientos negativos. La compañía ha anunciado que ha interpuesto una demanda contra sus tenedores de deuda senior (Abanca, CaixaBank, Banco Sabadell, BBVA, Unicaja, Ibercaja y BFA) con el objetivo de conseguir que sus bonos puedan generar rendimientos negativos, según una nota remitida a la CNMV. Solicita, en concreto, que se declare que el cupón trimestral de los bonos senior emitidos por la SAREB a partir de las emisiones 2017-3 y 2018-1 y sucesivas pueden generar rendimientos negativos, con lo que pretende obtener una nueva vía de ingresos que le permita mejorar sus opciones para devolver el dinero público. Reclama, así, que la banca que tiene esa deuda le pague por la misma dado a cómo están los tipos de interés actualmente (los tipos de intereses negativos se aplican de manera común, especialmente en los segmentos mayoristas del mercado financiero en el que se encuentra las emisiones de la SAREB). Como ejemplo, en 2020 la compañía dejó de ingresar por esta causa 147 millones de euros.

7. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a realizar las gestiones pertinentes con la SAREB para poner a disposición de las corporaciones locales un censo de inmuebles propiedad de dicha sociedad con las referencias catastrales de dichos inmuebles.

8. Instar al Gobierno de España a facilitar una gestión social del parque de viviendas actual de la SAREB, integrando las mismas el parque social para garantizar el acceso a la vivienda de la población, especialmente la más vulnerable. Para ello, se llevará a cabo una gestión activa con las personas que están en precario en viviendas de la SAREB para gestionar alquileres sociales vinculados al nivel de ingresos. Se estima que podrían alcanzar un precio medio de 100 euros mensuales, oscilando entre niveles inferiores para las personas inquilinas en situación de más vulnerabilidad y 300 euros como máximo.

9. Instar al Gobierno de España a habilitar los mecanismos legales que posibiliten la suspensión de forma indefinida de los procedimientos de desahucio, con objeto de que los servicios sociales puedan ofrecer soluciones a las personas que habitan viviendas propiedad de la SAREB y que se encuentren en situación económica sin alternativa habitacional.

10. Instar a la FEMP a fomentar convenios con las corporaciones locales para la cesión de viviendas de la SAREB, con el fin de que puedan gestionar las viviendas y destinarlas a un parque municipal de vivienda de alquiler social.

11. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a realizar las gestiones pertinentes con la SAREB para que el suelo urbanizable que atesora, (más de 72 millones de metros cuadrados de suelo en desarrollo) tenga un fin como suelo para vivienda pública destinada a alquiler social o para suelo dotacional.

12. Instar al Gobierno de España a que, para defender los intereses públicos, la SAREB realice actuaciones en el suelo rústico en propiedad del que dispone, para desarrollar una estrategia de inversión en energías renovables e implementar iniciativas vinculadas al desarrollo rural y la fijación de población al territorio.



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

13. Dar traslado de estos acuerdos al gobierno del Estado, al de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la FEMP.

En Santa Cruz del Retamar, a 20 de abril de 2022.

Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar. >>

Expone el Sr Villegas que lo que pretenden es desde este Ayuntamiento, instar al gobierno y a la JCCM a conocer cuántas viviendas tiene la SAREB en este municipio y poder disponer de esas viviendas para familias vulnerables.

El Sr Alcalde pasa a someter a votación, la moción.

**Este Ayuntamiento Pleno** por 3 votos a favor (IU-PSOE) y 5 en contra (PP), rechaza la Moción referida.

#### 4.- MOCION IU APOYO REPUBLICA SAHARAUI Y PUEBLO SAHARAUI (Nº 551 RME)

##### <<AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Don Eduardo Villegas González, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN DE APOYO A LA REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI DEMOCRÁTICA Y AL PUEBLO SAHARAUI**, basada en la siguiente

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El proceso de descolonización del Sáhara Occidental, antigua colonia española de la que sigue siendo legalmente la potencia administradora y que Marruecos ocupa militarmente desde el año 1975, ha sufrido un tremendo ataque con el apoyo anunciado por el presidente del Gobierno de España al plan del Gobierno de Marruecos para el Sahara Occidental.

El Gobierno de España da un giro muy significativo a la postura histórica de nuestro país, que siempre había abogado por una solución al conflicto, en línea con lo marcado por las resoluciones de la ONU que reconocen la soberanía política del Sahara Occidental y, por tanto, reclaman su libre determinación.

La brutal ocupación marroquí del territorio saharauí no solo viola el derecho internacional, sino que ataca constantemente los derechos humanos de la población del Sáhara Occidental que vive bajo su ocupación. El plan de autonomía para el Sáhara Occidental dentro del Reino de Marruecos ignora que durante los últimos 47 años, las autoridades marroquíes han reprimido sistemáticamente cualquier movimiento por los derechos del pueblo saharauí, y sus líderes han sido encarcelados o desaparecidos.

La 45ª Conferencia EUCOCO (Conferencia Europea de Apoyo y Solidaridad con el Pueblo Saharauí), celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el pasado mes de diciembre, se posicionó con contundencia como en las 44 ediciones anteriores, a favor del ejercicio del derecho inalienable e imprescriptible del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia, además del derecho de los y las saharauís a vivir en su territorio ocupado hoy por Marruecos.

En definitiva, la posición expresada por el presidente del Gobierno de España rompe el consenso internacional expresado por las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Unión Europea, la Corte Internacional de Justicia o el Tribunal de Justicia Europeo, que reiteradamente no han reconocido ninguna soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental.

Es por ello que el Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes

##### **ACUERDOS**

El Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

1. Apoya la resolución del conflicto del Sahara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante un referéndum.



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

2. *Traslada al Gobierno de España su rechazo al plan del Reino de Marruecos de autonomía para el Sahara Occidental por no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU al ignorar el derecho a la libre determinación del pueblo saharauí.*

3. *Traslada al Gobierno de España su apoyo al reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD).*

*En Santa Cruz del Retamar, a 20 de abril de 2022.*

*Eduardo Villegas González*

*Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar. >>*

Realizada votación, **Este Ayuntamiento Pleno** por 2 votos a favor (IU), 1 abstención (PSOE) y 5 en contra (PP), rechaza la Moción referida.

### 5º.-CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDÍA.-

De conformidad con el art. 42 del RD 2568/86 de 28 de noviembre (Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales) se han puesto en conocimiento de los Sres. Concejales las Resoluciones adoptadas por esta Alcaldía que obran en el expediente de pleno (Nº 005 /2022 de fecha 18/01/2022 al Nº 44/2022 de 22/04/2022.

### 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**<<AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR,  
AL SR. CONCEJAL DE SERVICIOS PÚBLICOS VARIOS,  
AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE (Nº 552 RME)**

*El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes **PREGUNTAS** sobre el **ESTADO DE LA C/ RÍO GENIL, TRAS LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE FIBROCEMENTO, ASÍ COMO LAS PERSPECTIVAS DE REPARACIÓN DE LA VÍA**, visto lo siguiente.*

*Desde el inicio de las obras de mejora de la red de saneamiento y sustitución de la red de abastecimiento de fibrocemento en la Calle Río Genil, realizadas por la empresa Obras Públicas e Ingeniería Civil MJ, S.L, desde este Grupo Municipal hemos realizado ya en varios plenos algunas preguntas relacionadas con dichas obras, y nos vemos obligados a volver a hacerlo.*

*Solicitamos que el Sr. Alcalde y, en su caso, los Sres. Concejales de Servicios Públicos Varios y Delegado de la Urbanización Calalberche, contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes*

#### **PREGUNTAS**

- 1) *¿Han visto en qué estado se encuentra el vial?*
- 2) *¿Sabes si se han visto afectadas las tuberías por el hundimiento de la vía?*
- 3) *¿Se le ha pedido que asuma su responsabilidad a la empresa que ejecutó los trabajos?*
- 4) *En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, ¿cuál ha sido la respuesta que ha dado dicha empresa?*
- 5) *¿Hay algún plazo para la ejecutar las reparaciones?*
- 6) *¿Se ha pagado la totalidad de la obra a dicha empresa?*



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

En Santa Cruz del Retamar, a 20 de abril de 2022.

Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar. >>

Contesta el Sr Delegado de la urbanización Calalberche, Sr Angel Vico,

En relación a los puntos 1,3 y 4 informa que se han venido detectando desde enero de 2021 diversos hundimientos en la calzada y que de acuerdo al informe técnico emitido son debidos a fallos en la ejecución de la obra.

Que tras numerosos correos con la empresa y Jefe de la obra y ante la presión de este Ayuntamiento, éstos habían ya quedado un día para la reparación que según proponían consistía en el fresado y asfaltado posterior, pero de ninguna manera iban a realizar la propuesta del Arquitecto municipal en su informe.

En cuanto a las consecuencias en la red de agua, informa que no afecta al servicio de agua, como así lo han visto y corroborado con los Jefes de servicio de Hidrogestion, anterior y actual.

Sobre la reparación de los trabajos y teniendo en cuenta que no consta garantía porque la LCSP no lo exigía; este Ayto se ha puesto en contacto con empresas del sector (AM Alonso, Entorno...) que le han manifestado que no resulta competitivo desplazar la maquinaria para eso solo y que cuando tengan obras pendientes por la zona, se podían acercar a reparar las incidencias. En definitiva, se concluye que la obra está mal ejecutada.

En relación al punto 6, la obra está pagada porque está subvencionada por Diputación, con cargo a planes provinciales y para recibir la aportación debe pagarse antes.

Termina el Sr Alcalde que se ha pasado al técnico y se trasladará a la abogada para ver que se puede hacer contra la empresa contratista.

**<<AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR,  
AL SR. CONCEJAL DE SERVICIOS PÚBLICOS VARIOS,  
AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE. (Nº 553 RME)**

*El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes PREGUNTAS sobre los TRABAJOS LLEVADOS A CABO POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CAMINO DEL PRADO, QUE UNE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE CON MÉNTRIDA, debidas a lo siguiente.*

*El pasado mes de marzo, nuestro Ayuntamiento realizó varios trabajos en el Camino del Prado, que une la Urbanización Calalberche con el municipio de Méntrida, siendo la totalidad de dicho camino de titularidad de este último municipio.*

*Por lo anterior, pedimos que el Sr. Alcalde y, en su caso, los Sres. Concejales de Servicios Públicos Varios y Delegado de la Urbanización Calalberche, contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes*

**PREGUNTAS**



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

- 1) *¿Se pidieron algún permiso o autorización al Ayuntamiento de Mérida, así como a los propietarios de los terrenos colindantes con el camino para hacer los trabajos?*
- 2) *¿Se le pidió al Ayuntamiento de Mérida su colaboración para hacer los trabajos? En caso afirmativo, ¿cuál fue su contestación?*
- 3) *¿Qué trabajos se llevaron a cabo, y por qué se tomó la decisión de que los realizara nuestro Ayuntamiento?*
- 4) *¿Cuántos trabajadores municipales se utilizaron para esta labor y cuántas jornadas dedicaron? ¿Qué medios mecánicos propios y externos se utilizaron?*
- 5) *¿Dónde se depositaron los restos de las podas que se realizaron?*

En Santa Cruz del Retamar, a 20 de abril de 2022.

Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar. >>

**Toma la palabra, el Concejal delegado de Calalberche** para contestar cada una de las preguntas formuladas:

<<1) *¿Se pidieron algún permiso o autorización al Ayuntamiento de Mérida, así como a los propietarios de los terrenos colindantes con el camino para hacer los trabajos?*

Del mismo modo que cuando se realizó la limpieza del acceso desde Aldea del Fresno. Primero nos pusimos en contacto con el Ayuntamiento vecino para hacerle una exposición de las necesidades del camino, se ruega soliciten como titulares del camino autorización a los Agentes Forestales. Una vez la Junta autoriza comienzan los trabajos.

De hecho en este caso, el forestal indicó cada árbol a podar y cada rama que cortar.

2) *¿Se le pidió al Ayuntamiento de Mérida su colaboración para hacer los trabajos? En caso afirmativo, ¿cuál fue su respuesta?*

Se pidió colaboración al Ayuntamiento de Mérida, indicando que comenzarían los trabajos desde Mérida hasta que nos encontrásemos. Al ver que finalmente no realizaron actuaciones de poda y tala, los trabajadores de nuestro Ayuntamiento realizaron la poda en su totalidad.

3) *¿Qué trabajos se llevaron a cabo, y por qué se tomó la decisión de que los realizara nuestro Ayuntamiento?*

Poda y tala de los árboles autorizados por la Administración Forestal de la JCCM.

Se toma la determinación de los trabajos citados para apostar por la seguridad de los usuarios del camino. Siendo este un acceso demandado por la población de Calalberche y vehículos de emergencias.

Siendo muy necesaria la labor realizada, ahora mismo el camino ha ganado en seguridad gracias a la visibilidad que se le ha dado.

Se tomó la decisión de que lo realizara nuestro ayuntamiento para asegurarnos de que los trabajos que se realizaban eran los adecuados. También se apostó por esta labor, porque quienes se benefician o pueden ser los perjudicados son los vecinos de la urbanización. Por eso hago mención del bacheo total del camino una vez se finalizaron las tareas de poda y tala.

4) *¿Cuántos trabajadores municipales se utilizaron para esta labor y cuántas jornadas dedicaron? ¿Qué medios mecánicos propios y externos se utilizaron?*





## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Lo que se ha utilizado como medios mecánicos han sido moto sierras, camión y furgonetas municipales y la máquina de brazo telescópico que ha tenido una función muy importante, sin desmerecer el trabajo de los operarios, al retirar las zarzas que invadían la calzada, también se ha utilizado con la cesta para podar las ramas de la parte alta de algunos árboles.

Los trabajadores que han acudido a estos trabajos han variado en función de los trabajos programados en la urbanización.

Las jornadas dedicadas no ascendieron a 8 jornadas.

### 5) ¿Dónde se depositaron los restos de las podas que se realizaron?

Las ramas más gruesas se quedaron a su totalidad en las fincas donde se realizaban los trabajos. La intención de dejar la leña fue que los propietarios de las fincas aprovecharan dicha madera. De hecho se vio a muchos vecinos de Calalberche que acudieron a por madera se les informó que la leña era para los propietarios y aun así por las tardes acudieron a por madera.

Para el resto de ramaje se actuó de dos formas distintas, al contactar con los propietarios de las fincas hubo algunos propietarios que decidieron que dejásemos todo el ramaje para aprovechar parte de la madera. En caso de los propietarios que afirmaron no querer el ramaje, este se depositó en el punto limpio de Calalberche.

Una vez que los propietarios terminen de aprovechar la madera, se pondrán en contacto personalmente con el Concejal delegado de Calalberche, para programar la retirada de dicha leña o solicitar a los forestales su quema>>.

**Al concejal de IU**, Sr Canales le parecen bien los trabajos realizados, pero considera increíble que no participen los Ayuntamientos a los que pertenecen ya que también favorece a vecinos de sus municipios y a otras personas de fuera que se acercan a la urbanización (los fines de semana y en época estival). Respecto a los restos opina que hubiera sido mejor llevarlos al punto limpio porque se pararon coches a recogerlos y podría haber resultado peligroso.

Por el Concejal Delegado, se comenta que al menos Aldea colaboró con la maquina pero los trabajadores a pesar de lo que dijo el Alcalde, no participaron. En cuanto a los restos, se sugirieron las indicaciones de los forestales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos.

V. ° B. °

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,

  
Fdo.: Angel Martin Montoro



  
Fdo.: Pilar Garcia Marco.